

## Régimen de Regularización de Activos

### ¿Hasta cuándo debe hacerse el pago adelantado obligatorio?

El pago adelantado deberá realizarse, de acuerdo con la etapa, hasta las siguientes fechas:

<b>Etapa</b>	<b>Fecha límite para el ingreso del pago adelantado</b>
Etapa 1	30 de septiembre de 2024, inclusive.
Etapa 2	31 de diciembre de 2024, inclusive.
Etapa 3	31 de marzo de 2025, inclusive.

**Fuente:** Artículos 23 y 30 Ley 27.743 y Decreto 864/2024